INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021 ID 400273
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD, CON PROVISION DE REPUESTOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día viernes 13 del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2021 con ID 400273 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y las disposiciones del decreto reglamentario 2992/2019, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA LICITACION, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, ADENDA respectivamente.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor **Isacio Medina Largo**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor **Hugo Blanco Araujo**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa con ID 400273.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2021 con ID 400273.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 16/2021 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 09/08/2021 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 311709.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Empresa MECANICA LAGO YPOA	1288352
Empresa TALLER MECANICA SAN RAMON	1310019
Empresa TALLER MECANICA JM	1839211
Empresa TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO	2063183
Empresa TALLER MECANICA CORONEL	3805442

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 13 del mes de agosto de 2021 a las 07:30 horas, según el artículo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado en forma electrónico en el SICP, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora prevista se han presentado las siguientes empresas oferentes:

- EMPRESA TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN RUC 1310019-0
- EMPRESA TALLER MECANICO COMANDO RUC 2419320-8

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por LOTES según el siguiente detalle (ver tabla I):

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN**	**Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO**
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA JOHN DEERE	**9.100.000.-**	**9.406.000.-**

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN**	**Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO**
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINIBUS, MARCA HYUNDAI COUNTY	**7.900.000.-**	**7.918.000.-**

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN**	**Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO**
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ	**8.300.000.-**	**8.521.000.-**

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN**	**Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO**
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	**6.600.000.-**	**6.709.000.-**

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN**	**Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO**
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN AX 4X4	**3.700.000.-**	**3.809.000.-**

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN**	**Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO**
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA	**6.100.000.-**	**6.209.000.-**

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina La
Encargado de UOC

Llamado para la adquisición:	Empresa 1 TALLER MECÁNICA Y TORNERIA SAN RAMÓN	Empresa 2 TALLER MECÁNICO COMANDO
REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	7.100.000.-	7.328.000.-

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	Taller Mecánica y Tornería San Ramón	Taller Mecánico Comando
Capacidad legal	- Declaración de no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple
	- El oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
	- El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple
	El oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple

Se han verificado que el representante legal de los oferentes TALLER MECANICA Y TORNERIA SAN RAMON Y TALLER MECANICO COMANDO ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO

Lic. Hugo Blanco Araújo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA JOHN DEERE

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio/% Taller Mecanica y Torneria San ramon	Precio/% Taller Mecanico Comando
1	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola, Aceite motor y juegos completos de filtros	2	un	5.600.000	5.400.000/-4%	5.600.000/0%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	2	gl	800.000	800.000/0%	802.000/0%
3	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola, Sistema de embragues	1	un	2.600.000	2.500.000/-4%	2.600.000/0%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

LOTE Nº 02: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINIBUS, MARCA HYUNDAI COUNTY

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio / %variacion	Precio / %variacion
1	Serv. de mant. y repar. de sistema de frenos	1	un	2.100.000	2.100.000/0%	2.200.000/5%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embragues	1	un	2.200.000	2.100.000/-5%	2.010.000/-9%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
5	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor, con privision de aceites, fluidos y filtros completos	1	un	2.600.000	2.500.000/-4%	2.502.000/-4%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

LOTE Nº 03: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio / %variacion	Precio / %variacion
1	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	1	un	2.500.000	2.400.000/-4%	2.410.000/-4%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	1	un	2.000.000	2.000.000/-0%	2.200.000/10%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.
4

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

	reparación					
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	1	un	2.800.000	2.700.000/-4%	2.705.000/-3%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

LOTE Nº 04: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio / %variacion	Precio / %variacion
1	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola, Sistema de embragues	1	un	3.000.000	2.900.000/-3%	3.000.000/0%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
3	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola, Aceite motor y juegos completos de filtros	1	un	2.900.000	2.900.000/0%	2.905.000/0%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN AX 4X4

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio / %variacion	Precio / %variacion
1	mantenimiento del motor con cambio de aceites y filtros completo	1	un	1.300.000	1.300.000/0%	1.400.000/8%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision, con cambio de aceite, fluidos y juego de filtros completos	1	un	1.700.000	1.600.000/-6%	1.605.000/-6%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

LOTE Nº 06 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio / %variacion	Precio / %variacion
1	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete, 1un filtro de aire primario original, 1un filtro de aceite motor original, 1un filtro de combustible original, 1 un filtro de combustible con trampa de agua	1	un	2.600.000	2.500.000/-4%	2.600.000/0%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
3	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete, motor con aceite tipo 15/40	1	un	2.900.000	2.800.000/-3%	2.805.000/-3%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

LOTE Nº 07 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE

item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio / %variacion	Precio / %variacion

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazu

Lic. Isacio Medina Lary
Encargado de UOC

1	Reparacion de Retroexcavadora, filtro de aceite motor, filtro de aire primario, filtro de aire secundario, filtro de combustible, filtro de trampa de agua	1	un	3.200.000	3.100.000/-3%	3.266.000/2%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%
3	Reparacion de Retroexcavadora, filtro hidraulico, filtro de transmision	1	un	3.200.000	3.200.000/0%	3.258.000/2%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1	gl	400.000	400.000/0%	402.000/0%

Según los precios totales presentado los representantes legales de los oferentes TALLER MECANICA Y TORNERIA SAN RAMON Y TALLER MECANICO COMANDO cuyos montos no supera el porcentaje de 25% por debajo ni el 10% por encima del precio referencial aprobado y publicado en el SICP, por lo que no amerita solicitar una explicación detallada de los precios ofertados.

8.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, oferente TALLER MECANICA Y TORNERIA SAN RAMON CON RUC Nº 1310019-0 Y TALLER MECANICO COMANDO CON RUC Nº 2419320-8 no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de los productos licitados de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional..*, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la ***web www.mic.gov.py*** en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego. Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas oferentes NO CUMPLEN con este criterio de margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Lotes	Denominación del Oferente: Taller Mecánica y Tornería San Ramón	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA JOHN DEERE	9.100.000.-	No Aplica.-	9.100.000.-
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINIBUS, MARCA HYUNDAI COUNTY	7.900.000.-	No Aplica.-	7.900.000.-
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ	8.300.000.-	No Aplica.-	8.300.000.-
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	6.600.000.-	No Aplica.-	6.600.000.-
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN AX 4X4	3.700.000.-	No Aplica.-	3.700.000.-
6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA	6.100.000.-	No Aplica.-	6.100.000.-

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
(U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

7	REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	7.100.000.-	No Aplica.-	7.100.000.-

Lotes	Denominación del Oferente: Taller Mecánico Comando	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA JOHN DEERE	9.406.000.-	No Aplica.-	9.406.000.-
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINIBUS, MARCA HYUNDAI COUNTY	7.918.000.-	No Aplica.-	7.918.000.-
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ	8.521.000.-	No Aplica.-	8.521.000.-
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	6.709.000.-	No Aplica.-	6.709.000.-
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN AX 4X4	3.809.000.-	No Aplica.-	3.809.000.-
6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA	6.209.000.-	No Aplica.-	6.209.000.-
7	REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	7.328.000.-	No Aplica.-	7.328.000.-

9.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el oferente TALLER MECANICA Y TORNERIA SAN RAMON CON RUC Nº 1310019-0 Y TALLER MECANICO COMANDO CON RUC Nº 2419320-8 declaran domicilio fiscal dentro del territorio departamental de la convocante, por lo que ambos serán beneficiados con el rango de preferencia mencionado en el pliego quedando los mismos en el orden siguiente:

Lote	Denominación del Oferente: Taller Mecánica y Tornería San Ramón	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA JOHN DEERE	9.100.000.-	No Aplica.-	9.100.000.-
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINIBUS, MARCA HYUNDAI COUNTY	7.900.000.-	No Aplica.-	7.900.000.-
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA	8.300.000.-	No Aplica.-	8.300.000.-

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

	MERCEDES BENZ			
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	6.600.000.-	No Aplica.-	6.600.000.-
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN AX 4X4	3.700.000.-	No Aplica.-	3.700.000.-
6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA	6.100.000.-	No Aplica.-	6.100.000.-
7	REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	7.100.000.-	No Aplica.-	7.100.000.-

Lote	Denominación del Oferente: Taller Mecánico Comando	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA JOHN DEERE	9.406.000.-	No Aplica.-	9.406.000.-
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MINIBUS, MARCA HYUNDAI COUNTY	7.918.000.-	No Aplica.-	7.918.000.-
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ	8.521.000.-	No Aplica.-	8.521.000.-
4	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA NEW HOLLAND 7630	6.709.000.-	No Aplica.-	6.709.000.-
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA NISSAN AX 4X4	3.809.000.-	No Aplica.-	3.809.000.-
6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA SCANIA	6.209.000.-	No Aplica.-	6.209.000.-
7	REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	7.328.000.-	No Aplica.-	7.328.000.-

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Generada en forma Electrónica por el SICP en fecha 13 de agosto de 2021.

11.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres Generada en forma Electrónica por el SICP en fecha 13 de agosto de 2021.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina La
Encargado de UOC

13.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Lotes	Denominación y orden del Oferente	Monto Total de la Oferta
1	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	9.100.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	9.406.000.-
2	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	7.900.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	7.918.000.-
3	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	8.300.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	8.521.000.-
4	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	6.600.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	6.709.000.-
5	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	3.700.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	3.809.000.-
6	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	6.100.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	6.209.000.-
7	1- Taller Mecánica y Tornería San Ramón	7.100.000.-
	2- Taller Mecánico Comando	7.328.000.-

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta más baja en primer lugar en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 corresponde a la firma **TALLER MECANICA Y TORNERIA SAN RAMON** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta más baja en segundo lugar en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 corresponde a la firma **TALLER MECANICO COMANDO** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existen dos oferentes participantes en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

14.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA LICITACION, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, ADENDA respectivamente y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos,

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina L.
Encargado de UOC

seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Taller Mecánica y Tornería San Ramón**	**Taller Mecánico Comando**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas **TALLER MECANICA Y TORNERIA SAN RAMON CON RUC Nº 1310019-0 Y TALLER MECANICO COMANDO CON RUC Nº 2419320-8** no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, por lo que no son beneficiados con el margen establecido en el pliego. En ese sentido

Lic. Isacio Medina La
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú ·

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación y que la firma **Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0** ha presentado el precio más bajo en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de provisión objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**Taller Mecánica y Tornería San Ramón**
Capacidad Financiera	- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: en los últimos años 2018, 2019 y 2020 es igual o mayor que 1, en promedio	Cumple
	- Endeudamiento: pasivo total / activo total: en los últimos años 2018, 2019 y 2020 es mayor a 0,80	Cumple
	- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital de los últimos años 2018, 2019 y 2020, no es negativo	Cumple
	- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura .	Cumple
	- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
	- Formulario 106, del año (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRPC igual o mayor a 1 según Balance General.	Cumple
	- Formulario IRP del año (2018, 2019 y 2020) igual o mayor a 1 según Formularios.	No Aplica
	- Formulario Iva del año (2018, 2019 y 2020) igual o mayor que 1, según Formularios.	No Aplica

El oferente Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019 es un contribuyente de la categoría de IRACIS ha presentado las documentaciones a fin de que los miembros del Comité de Evaluación han verificado mediante los medios disponibles para verificar la veracidad de los documentos e informaciones presentados.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia	**Criterio de Evaluación**	**Taller Mecánica y Tornería San Ramón**

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

	Experiencia en ventas de servicios de reparacion y mantenimiento de vehiculos y maquinarias con provision de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 años	Cumple
	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple
	Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Copia de por lo menos tres contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), al menos un contrato por año, donde el monto total de cada contrato deberá ser equivalente al 40% del monto total de la oferta, serán considerados solo los contratos que este acompañando con una constancia de satisfacción de la provisión extendida por la contratante respectiva.	Cumple
	Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de tres años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC)	Cumple

El oferente Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019 ha presentado las documentaciones a fin de que los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios de comprobación disponible.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

17.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	**Taller Mecánica y Tornería San Ramón**
Capacidad Técnica	Declaración Jurada simple de contar con personal técnico a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal de al menos dos años de antigüedad en el rubro.	Cumple
	Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado	Cumple
	Autorización a favor del representante de la convocante para que en caso de necesidad los miembros de la UOC puedan constituirse en el local comercial del oferente a fin de verificar in situ las instalaciones de las mismas y verificar el stock de equipos disponibles para la entrega de los servicios en tiempo y forma en caso de ser adjudicada.	Cumple
	Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú ·

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

El oferente Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019 ha presentado las documentaciones a fin de que los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios de comprobación disponible.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

18.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019 ha presentado la oferta mas baja y todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.* Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Municipalidad que constituye servicios básicos para el normal funcionamiento y prestación de los servicios municipales a la comunidad, ya que sin la provisión de este producto no se pueden realizar trabajos como limpieza de calles y avenidas de la ciudad; recolección de residuos urbanos; preparación de suelos para cultivos de la producción agrícola que por el calendario de siembra no puede ser postergado; mejoramiento de caminos viales en la zona urbana y rural del distrito de tipo terraplenado y después de cada temporal varias comunidades quedan asiladas y requieren de la asistencia municipal, constituyendo fundamento suficiente a fin de adjudicar sin la cantidad mínima de oferentes.

19.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación de los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE**

Lic. Hugo Blanco Arias
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

LA MUNICIPALIDAD, CON PROVISION DE REPUESTOS" a la firma unipersonal Taller Mecánica San Ramón con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad N° 1310019, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 48.800.000.- (Guaraníes, cuarenta y ocho millones ochocientos mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Hugo Blanco Araujo
CE/CD15/ID400273

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa
de Contrataciones
(U.O.C.)
Dpto. de Caaguazu

Isacio Medina Largo
CE/CD15/ID400273

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1655320
1655320

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIPE ROMERO MARECO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2419320, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 1:40 PM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a31851c1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1655320
1655320

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 1:40 PM

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a31851c1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1655318
1655318

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TEOVALDO RAMON CAÑETE VARELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1310019, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 1:40 PM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **badd5ab1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1655318
1655318

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 1:40 PM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **badd5ab1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar